



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA
CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: La Provincia de Entre Ríos adhiere, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 27351 de Electrodependientes, por lo cual el titular del servicio eléctrico o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependientes por cuestiones de salud, tendrá garantizado en su domicilio el servicio eléctrico en forma permanente y gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito.

Artículo 2º Aplíquese en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos el procedimiento establecido en la Ley N° 27351, derogándose toda disposición de leyes provinciales que se le oponga.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.-

Artículo 4º: De forma.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Recientemente el Congreso Nacional sancionó una Ley que brinda acceso gratuito al suministro eléctrico a las personas o convivientes de aquellos que dependen de la electricidad por cuestiones de salud. El Poder Ejecutivo Nacional la promulgó como ley N° 27351 con la finalidad de que aquellos Electrodependientes tengan ese acceso gratuito al suministro eléctrico.

En este marco y tras el tarifazo hay muchas personas que tienen problemas para pagar los servicios públicos y en este contexto difícil, adherir a esta norma es de suma importancia para brindarles protección a todas aquellas personas que se encuentran dependientes de la electricidad para seguir viviendo.

“La ley garantiza un registro oficial y nacional de personas electrodependientes -que se estima que son 7000 en el país-, la gratuidad del servicio y obliga a las empresas de energía eléctrica a entregar un grupo electrógeno a los usuarios inscriptos por motivos de salud y a mantener en funcionamiento constante la línea telefónica gratuita para asistir a las familias las 24 horas. Los electrodependientes son personas que necesitan estar conectadas para vivir. Sin suministro eléctrico sobrevienen problemas de salud y, en el peor de los casos, hasta puede derivar en la muerte”

Además, en la Ley nacional se "invita a las provincias a adherir a la presente y reconocer la gratuidad en los componentes de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo su propia jurisdicción".

Es por ello que considero de suma importancia que la provincia de Entre Ríos adhiera en todos sus términos a la mencionada Ley y solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.